



OFICIO N° 84604
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.95°/372

VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número total de "curadores ad litem" que existen a nivel nacional desde el año 2022 hasta la fecha, desglosado por región y comuna, así como el número de causas que éstos mantienen a su cargo y la eventual especialización en materia de infancias y abuso sexual infantil, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8085CC63F847B57A



Valparaíso, 29 de octubre de 2024

MATERIA: Solicita antecedentes que indica.

DE: H. DIPUTADA ÉRIKA OLIVERA DE LA FUENTE

A: JAIME GAJARDO FALCÓN, MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

GABRIELA MUÑOZ NAVARRO, DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

ÉRIKA OLIVERA DE LA FUENTE, Diputada República, expone y solicita a don **JAIME GAJARDO FALCÓN**, Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a doña **GABRIELA MUÑOZ NAVARRO**, Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, respetuosamente que:

Ante la obligación del Estado de velar por la adecuada y eficaz representación de niños, niñas y adolescentes, y junto con ello, garantizar el respeto al interés superior del niño y el adecuado acceso a la justicia de los menores de edad involucrados en procedimientos judiciales se hace indispensable conocer el número de curadores ad litem a nivel nacional.

Por lo anteriormente expresado, y en virtud de mi rol fiscalizador, solicito se remita a esta honorable Cámara de Diputadas y Diputados, los antecedentes e informes detallado del (1) número total de curadores ad litem a nivel nacional, desglosado por regiones y comunas desde el año 2022 hasta la fecha; y (2) en virtud de lo anterior, el número de causas que cada curador ad litem mantiene a su cargo y en los casos que sea efectivo, si cuentan con especialización en materia de infancias y abuso sexual infantil desde el año 2022 hasta la fecha.

Saluda atentamente a US.

ÉRIKA OLIVERA DE LA FUENTE
Diputada de la Republica

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

